



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2024-MDR/A

Reque, 13 de febrero del 2024



VISTO:

El Memorándum N°005-2024-MDR/A de fecha 13 de febrero del 2024, por el cual el suscrito solicita emitir acto resolutivo de encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, el alcalde como representante de la Municipalidad Distrital de Reque, deberá realizar diversas gestiones administrativas ante el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Vivienda, así como el Ministerio de Económica y Finanzas, entre otras actividades, en la ciudad de Lima, los días miércoles 14 al 16 de febrero del presente año, que redundará en beneficio de nuestra comunidad, por lo que, deberá viajar en comisión de servicios, lo que implica su ausencia temporal en el Despacho de Alcaldía;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal,

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las atribuciones políticas, actividades protocolares y de representación de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Reque, al Primer Regidor **HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO**, los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de febrero del 2024, por motivo de viaje a la ciudad de Lima del **ARQ. MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea en la Municipalidad, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

